

FECHA: 26/05/2023

EXPEDIENTE Nº: 4092/2010

ID TÍTULO: 4312636

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Periodismo Multimedia Profesional por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Información
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la **c o r r e s p o n d i e n t e** Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la **a** verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable con recomendación**.

RECOMENDACIÓN

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Debería aportarse los principales convenios o compromisos concretos para la realización de las prácticas académicas externas de esta titulación o un enlace activo donde puedan consultarse dichos convenios.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Número de alumnos: Han pasado progresivamente de 90 a 60 y a los actuales 40 (con el visto bueno de los Vicerrectorados correspondientes)

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Número de créditos en las prácticas externas: de 6 ECTS a 12 ECTS.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se detallan los cambios realizados a partir del informe provisional de la Fundación Madri+D en la Evaluación sobre la Propuesta de Modificación de Plan de Estudios

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se han incluido los conocimientos y competencias específicos relacionados con la asignatura ?Innovación Periodística? que se solicitaba en el informe

provisional de la Fundación Madri+d

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Cambios en los perfiles fundamentales de egreso a los que se orienta el Máster Este máster propuesto quiere acoger a un tipo de alumnado con las siguientes características: - Estudiantes graduados o licenciados del periodismo y de la comunicación y afines a estos estudios de diferentes procedencias geográficas, que hayan o no ejercido sus periodos de prácticas profesionales en diferentes medios y desean especializarse en el periodismo multimedia profesional. - Profesionales del periodismo y de la comunicación con experiencia que desean profundizar en unos estudios especializados. Este perfil de estudiantes requiere prácticas en empresas. Demanda una enseñanza encauzada al periodismo profesional y no sólo corresponde este perfil a estudiantes españoles sino también de múltiples nacionalidades, como por experiencia hemos constatado. - Profesionales del periodismo que desean profundizar en campos temáticos para su progreso, reciclaje o mejora laboral. Cambios en el proceso de admisión, reconocimiento y movilidad Criterios y procedimiento de admisión a la titulación Primero. Prioridades para la adjudicación El plan de estudios de las enseñanzas de máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso. Asimismo, la admisión a las enseñanzas de master podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios. Segundo. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los másteres que así lo requieran podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículo de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículo de los

solicitantes, y su ulterior escalonamiento, podrá, en su caso, tener en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso de cada uno de ellos en la valoración final. Dentro de estos criterios pueden comprenderse, entre otros, los siguientes: - Valoración de formación previa específica. - Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del máster. - Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas. Acceso idioma español C1 para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, cuya lengua materna sea diferente del español. Los criterios de selección del Máster Universitario en Periodismo Multimedia Profesional están constituidos por los tres criterios generales anteriormente descritos, y por otros complementarios. En todo caso se rigen por las reglas Erasmus Mundus. Estos criterios de selección son los siguientes: - Excelencia académica de los candidatos (Calificación media del expediente académico, con un máximo de 50 puntos sobre 100) - Currículo Vitae: excelencia y experiencia profesional, motivación y objetivos profesionales, becas obtenidas (con un máximo de 20 puntos sobre 100) - Adecuación del perfil del candidato a los objetivos generales del programa (con un máximo de 20 puntos sobre 100) - Conocimiento de idiomas con acreditación de organismos oficiales (con un máximo de 5 puntos sobre 100) - Otros méritos valorables (otras titulaciones, cursos, premios, publicaciones, asistencia y/o participación en Congresos, seminarios, jornadas, con un máximo de 5 puntos sobre 100) Los estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de estudios. El coordinador o la coordinadora del programa será responsable del proceso de evaluación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Modificación de la Estructura del Plan de Estudios: Incluir una asignatura nueva obligatoria de Innovación y eliminar la parte del Módulo que

corresponde a Estructura de los grupos Multimedia.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Siguiendo el informe provisional de la Fundación Madri+D se ha modificado la referencia a "Prácticas Externas" por "Prácticas Académicas Externas"

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Evaluación de las materias básicas, obligatorias y optativas La evaluación será continua a lo largo del semestre en el que se imparte la docencia. Las siguientes ponderaciones describen como estimación muy aproximada y consensuada los criterios de evaluación: - Asistencia y participación activa en las clases, seminarios y tutorías presenciales y virtuales: ¿10-20¿ - Trabajos prácticos (obligatorios y optativos) de aula y su exposición, pruebas y exámenes: ¿15-20¿ - Asistencia a conferencias, seminarios, jornadas, visitas programadas (Actividades extra lectivas complementarias): ¿2-5¿ - Participación activa en el Campus Virtual, en los foros de debate, en los trabajos en equipo: ¿5-15¿ Evaluación de las prácticas externas La Comisión de Coordinación (coordinador/a y tutores de los módulos) del Máster Universitario en Periodismo Multimedia Profesional será la encargada de nombrar los tutores correspondientes a las prácticas externas. La calificación resultante será la media obtenida de las notas otorgadas por el tutor/a académico y profesional. Como pauta general, las calificaciones tendrán el siguiente reparto: - Calificación numérica (sobre 10) del tutor/a profesional (con informe razonado): ¿60-80¿. Es importante entender que el peso de esta calificación práctica recae fundamentalmente sobre el tutor/a profesional ya que es quien mejor conoce la dedicación del alumno/a, la dificultad, el esfuerzo y el

rendimiento. Por eso, su informe será de todo punto necesario. - Calificación numérica (sobre 10) del tutor/a académico: ¿10-20¿. En esta calificación se tendrá en cuenta la continuidad, realización y calidad de las tareas profesionales encomendadas, así como la evaluación final de las mismas. Para la calificación resultante se valorará especialmente la adquisición de las competencias transversales, tanto generales como específicas relacionadas con las prácticas externas. Evaluación del Trabajo Fin de Máster La Comisión de Coordinación (coordinador/a y tutores de los módulos) del Máster Universitario en Periodismo Multimedia Profesional será la encargada de nombrar el tribunal ante el que los estudiantes deberán presentar y defender su Trabajo de Fin de Máster (TFM). Cada tribunal, compuesto por tres profesores/as titulares (y otros tres suplentes) del programa del máster, valorará el trabajo de investigación realizado. La calificación resultante será la media obtenida de las notas otorgadas por el tutor/a y por el tribunal, entendiendo que sólo podrán presentarse ante la comisión juzgadora aquellos trabajos previamente aprobados por los tutores/as correspondientes. En todo caso, el tribunal debe indicar a cada alumno los aciertos y los fallos, con explicación de lo que se considere subsanable o mejorable con vistas a la posible continuidad en la formación investigadora (doctorado). Como pauta general, las calificaciones tendrán el siguiente reparto: - Calificación numérica (sobre 10) del tutor/a del trabajo (con informe razonado): ¿30-50¿. Es importante entender que el peso del TFM del alumno/a recae fundamentalmente sobre el tutor/a y, por ello, es quien mejor conoce la dedicación del alumno/a, la dificultad, el esfuerzo y el rendimiento. Por eso, su informe será de todo punto necesario. - Calificación numérica (sobre 10) del tribunal: ¿30-50¿. En esta calificación se tendrá en cuenta la calidad del TFM a juicio de la comisión y su defensa oral. En dicha defensa el alumno/a podrá utilizar las herramientas digitales y audiovisuales que necesite. En ambas calificaciones se valorará la adquisición de las competencias transversales-generales y específica, y los resultados de aprendizaje, aplicables a este módulo del TFM y exigibles según la naturaleza del TFM realizado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Siguiendo la indicación del informe provisional de la Fundación Madri+D se ha modificado en el documento cualquier referencia que hubiera a la expresión "Prácticas Externas" y ha sido sustituida por "Prácticas Académicas Externas". Igualmente, y siguiendo el citado informe provisional, se han añadido los conocimientos específicos relacionados con la nueva asignatura propuesta "Innovación Periodística" y se han detallado los contenidos de dicha asignatura.

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Siguiendo las indicaciones del informe provisional de la Fundación Madri+D se ha incluido en aquellos perfiles que así se pudieran contemplar la exigencia de tener un sexenio de investigación vivo o, en su defecto, disponer de publicaciones del nivel exigido por la CNEAI para obtener un sexenio en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas. Asimismo, se ha especificado el perfil profesional del profesorado al tratarse de un Máster de Orientación profesional. Se ha incluido un perfil por cada profesor/a asignado/a al Máster, así como las principales aportaciones científicas, el perfil docente y, en el caso del profesorado no permanente, la experiencia profesional. Asimismo, se ha modificado el número de Docentes del Máster (12) puesto que el número anterior (15) incluía a 3 profesores que no impartían docencia y únicamente ejercían como tutores de Trabajos Fin de Máster.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Siguiendo las indicaciones del Informe provisional de la Fundación Madri+D se han detallado los principales convenios o compromisos concretos para la realización de las prácticas académicas externas, así como el enlace a dichos convenios.

Madrid, a 26/05/2023:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad